

DECLARACION CONJUNTA DE LOS MINISTROS

DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU Y DE BOLIVIA

Por invitación del Gobierno del Perú, el Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, General de División Oscar Adriázola Valda, visitó la ciudad de Lima entre los días 6 al 8 de junio de 1977.

Durante su visita fue recibido en audiencia especial por el Excelentísimo señor Presidente de la República del Perú, General de División EP Francisco Morales Bermúdez Cerrutti.

Los Excelentísimos señores Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia sostuvieron conversaciones dentro del propósito de incrementar los vínculos que han unido permanentemente a sus países. En ellas comprobaron las múltiples coincidencias que conciernen a diversos asuntos de interés común.

Como resultado de las conversaciones y dentro del mutuo deseo de fortalecer, aún más, la tradicional amistad que existe entre ambos países, los Cancilleres del Perú y de Bolivia decidieron suscribir la siguiente:

DECLARACION CONJUNTA

Los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y de Bolivia declaran profundamente complacidos que esta grata visita contribuye a afianzar los permanentes lazos que unen a sus pueblos,

basados en un mismo origen histórico, y que se proyectan hacia un futuro de armonioso entendimiento y creciente colaboración, carac-
terizado por una constante y mutua comprensión.

Reafirman plenamente lo expresado en la De-
claración Conjunta de los Cancilleres del Perú y de Bolivia, sus-
crita en La Paz el 23 de noviembre de 1975, especialmente en lo
relativo a la adhesión de sus respectivos gobiernos a los princi-
pios que rigen las relaciones internacionales, dentro del más am-
plio sentido de justicia, paz y seguridad.

Declaran igualmente, que apoyan el derecho
soberano que tiene cada pueblo a decidir el sistema político, so-
cial y económico que más se adecúe a su realidad como base indis-
pensable para el armónico y provechoso desarrollo de las relacio-
nes internacionales.

Durante sus conversaciones, ambos Cancille-
res dedicaron especial atención a los temas que se relacionan con
la convivencia hemisférica. En este sentido, destacaron el signi-
ficado que tienen los compromisos contenidos en la histórica De-
claración de Ayacucho, suscrita en Lima el 9 de diciembre de 1974,
cuyo cumplimiento está destinado a perfeccionar la solidaridad re-
gional, promoviendo formas de convivencia que consoliden la unidad
de los pueblos latinoamericanos.

Dentro del marco de la amistad tradicional
que une a los dos países, ambos Cancilleres analizaron constructi-
vamente el problema del enclaustramiento geográfico boliviano, res-
pecto de cuya solución el Perú reiteró su más amplia comprensión.
En este sentido coinciden en la conveniencia de que, en la forma y
oportunidad requeridas, se desplieguen los mejores esfuerzos, aten-
diendo a los respectivos intereses nacionales, a fin de concretar
una solución efectiva y permanente de dicho problema, que corres-
ponda a los propósitos de fortalecer la paz, el desarrollo y la

[Handwritten signature]

integración que los inspiran y contribuir de este modo al progreso y bienestar de sus pueblos.

Reafirman la necesidad de que se concluya los trabajos orientados a la reestructuración del Sistema Interamericano, de conformidad con los acuerdos adoptados en la VI Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, a fin de consagrar los principios que habrán de establecer una nueva dimensión en las relaciones hemisféricas, acorde con las actuales circunstancias políticas, económicas, culturales y sociales del mundo.

Destacan la necesidad de otorgar su pleno respaldo al Sistema Económico Latinoamericano (SELA) como instrumento de cooperación flexible y pragmático a nivel regional, y a la revitalización de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) para que contribuya a alcanzar la alta finalidad de la integración latinoamericana.

Declaran su fe y absoluta confianza en el progreso de las políticas de integración que se realizan dentro del marco del Acuerdo de Cartagena cuyos objetivos tienden a armonizar y complementar los planes de desarrollo nacionales dentro del principio del desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros para alcanzar un mejoramiento del nivel de vida de sus pueblos.

Coinciden en expresar el propósito de sus respectivos Gobiernos de participar decididamente en los esfuerzos que se están desplegando en el ámbito mundial para lograr el desarrollo general y completo y, dentro de la subregión, a fin de limitar los gastos en la adquisición de armamentos, así como de concretar un Acuerdo Tripartito de Cooperación para el afianzamiento de la paz y amistad entre las Fuerzas Armadas de Bolivia, Chile y Perú, en correspondencia con la proyección latinoamericana que inspira estas iniciativas.

Manifiestan su solidaridad y apoyo a los es fuerzos que realizan los países latinoamericanos por defender los precios de sus materias primas de tanta importancia para la economía y desarrollo de sus pueblos. En este sentido, reiteran su de cisión de continuar coordinando sus acciones en los diversos foros internacionales para que se logren realizaciones que sean un verdade ro avance en la cooperación económica internacional y signifiquen una contribución sustancial en favor del establecimiento del nuevo orden económico internacional.

Los Cancilleres efectuaron un examen de la forma como se viene desarrollando la cooperación económica entre ambos países y convienen en continuar impulsándola a sus más altos niveles. Sobre el particular, el Canciller del Perú dió a co nocer a su colega boliviano que el Gobierno peruano ha adoptado las medidas necesarias para acelerar la ejecución de las acciones contempladas en el Convenio de Vinculación Ferroviaria de 1973, en su propósito permanente de brindar el máximo de facilidades al transporte de mercaderías desde y hacia Bolivia. En el mismo sen tido, le comunicó que se está estudiando la forma de ampliar facili dades portuarias de Matarani para la carga boliviana, tanto en ma teria de tarifas como de depósitos. A este respecto, ambos Canci lleres tomaron nota con satisfacción del estado avanzado en que se encuentran las conversaciones entre los sectores técnicos de ambos países para el otorgamiento de un depósito franco en Islay.

Teniendo presente el interés de ambos Gobier nos de ampliar sus comunicaciones, los Ministros de Perú y Bolivia coincidieron en favorecer, en todo cuanto sea posible y de conformidad con las recomendaciones emanadas de la III Reunión de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Coordinación, conversa ciones entre sus respectivas empresas aéreas estatales, de manera que puedan establecer rutas a través de sus territorios que les aseguren una participación efectiva y equitativa en el transporte aéreo internacional.

EP

El Canciller de Bolivia reiteró el interés de su Gobierno en que se atienda favorablemente la solicitud de la empresa aérea estatal boliviana, para que pueda operar más allá del Perú.

Examinaron el estado de sus relaciones derivadas de su participación en el Acuerdo de Cartagena y coinciden en que la complementariedad de mercados y recursos de ambos países ofrece amplias posibilidades para la colaboración recíproca en ese ámbito. En ese sentido, deciden continuar promoviendo activas consultas entre las reparticiones competentes de sus respectivos Gobiernos a fin de facilitar la materialización y aprovechamiento - efectivo de las asignaciones ya recibidas en el marco del proceso de integración sub-regional y para identificar y concertar nuevas posibilidades de cooperación y complementación mutua en ese ámbito.

Asimismo, los Cancilleres relevaron la importancia de la Decisión 119 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena que establece un Programa de Apoyo a Bolivia, cuya aprobación contó con el decidido respaldo del Perú, habiendo expresado el Canciller peruano la voluntad de su Gobierno de contribuir ampliamente en la ejecución de los proyectos y acciones comprendidos en dicho Programa.

En este orden de ideas, los Cancilleres de Perú y Bolivia coincidieron en la importancia de que se dé cumplimiento efectivo a los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de Cartagena y a sus decisiones, con el propósito de asegurar el logro de sus objetivos.

Toman también nota con satisfacción que la renovación de la solicitud presentada por ambos Gobiernos ante el Banco Interamericano de Desarrollo para la construcción de la carretera Ilo-Desaguadero-La Paz ha significado un notable impulso a esta prioritaria obra de vinculación entre ambos países y, al respec

to, el Canciller boliviano manifestó la disposición de su Gobierno de acelerar al máximo la terminación de los estudios del tramo correspondiente a su país a fin de lograr la pronta materialización del citado proyecto binacional.

A fin de dinamizar e impulsar más aún la cooperación económica entre ambos países, los Cancilleres acuerdan convocar la II Reunión de la Comisión Mixta Peruano-Boliviana para el Desarrollo del Altiplano en el mes de setiembre, a cuyo efecto el Canciller del Perú ofreció como sede la ciudad de Puno, y la IV Reunión de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Coordinación en el mes de octubre del presente año, para la cual el Canciller boliviano ofreció como sede la ciudad de La Paz. Se decidió que las fechas exactas serían fijadas mediante consultas a través de sus respectivas Cancillerías.

Los Cancilleres examinaron las relaciones culturales existentes entre los dos países, que, en forma general, están normadas por el Convenio Cultural suscrito el 16 de agosto de 1969 y vigente desde el 15 de enero de 1970 y por el Convenio "Andrés Bello" que reglamenta las relaciones de ese orden entre los países del Area Andina, encontrando que ellas se desarrollan de manera normal.

Sin embargo, con el deseo de incrementar dichas relaciones culturales y hacerlas más estrechas, estudiaron ~~diversas medidas para tal fin~~, conviniendo en poner todo su esfuerzo para que entren en vigencia a la brevedad posible el "Convenio sobre Investigación Científica y Defensa del Patrimonio Arqueológico" y el "Protocolo Adicional al Convenio Cultural", instrumentos ambos que fueron suscritos en La Paz el 26 de noviembre de 1975 y que se encuentran en trámite de perfeccionamiento.

Con el deseo de que el "Acuerdo Diplomático sobre Franquicias Recíprocas otorgadas a los médicos y abogados", suscrito en Lima el 18 de septiembre de 1886, que se encuentra vi

l.
el

gente, pueda ser extensivo a los demás profesionales, ambos Cancilleres convienen en proponer a sus respectivos gobiernos el estudio para la ampliación del Convenio en referencia.

A fin de precisar las actividades que hagan efectivos a corto plazo en el campo cultural, los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y de Bolivia encomiendan la suscripción en la próxima reunión de la Comisión Mixta Permanente Peruano-Boliviana de Coordinación de un Plan de Trabajo de Cooperación Cultural, Educativo y de Comunicación Social aplicable para los años 1978-1979.

Al término de sus conversaciones los Cancilleres del Perú y Bolivia expresan su especial satisfacción por este encuentro que les ha deparado la oportunidad de reafirmar la voluntad de sus Gobiernos de estrechar los tradicionales vínculos que unen al Perú y a Bolivia y de otorgarles mayor profundidad y contenido a través de una activa cooperación, acorde con el mutuo deseo de propender a la plena realización de sus pueblos.

En fe de lo cual suscriben la presente Declaración Conjunta, a los siete días del mes de junio de mil novecientos setentisiete.



Embajador
José de la Puente Radbill
Ministro de Relaciones Exteriores
del Perú



General de División
Oscar Adriázola Valda
Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto de Bolivia

